

Santiago, 31 de mayo de 1969.

N° 5.309 . -

Visto lo dispuesto en el artículo 7° del D.L. N° 651 de 17 de octubre de 1925 y el oficio N° 237 de 27 de mayo de 1969 del Consejo de Monumentos Nacionales,

D E C R E T O :

Decláranse Monumentos Históricos el inmueble en que nació GABRIELA MISTRAL, ubicado en calle de su nombre (ex-Maipú) de la ciudad de Vicuña, como así mismo la Tumba donde reposan sus restos, en la localidad de Monte Grande, comuna de Paihuano, Departamento de Elqui de la Provincia de Coquimbo.

Anótese, comuníquese, tómesese razón y regístrese en el Departamento de Bienes Nacionales.

EDUARDO FREI MONTALVA
MAXIMO PACHECO GOMEZ

Lo que comunico a Ud.

MARIO LEYTON SOTO
Subsecretario de Educación

- 5 c.- Contraloría
- 3 c.- Tes. Gral.
- 1 c.- Tes. Prov. Stgo.
- 1 c.- Subsecretaría
- 1 c.- Visitación Gral.
- 1 c.- Dpto. Bienes Nacionales
- 1 c.- Consejo Monumentos Nacionales
- 1 c.- Of. Partes.

